



POLÍTICA DEL CANAL DE DENUNCIAS

La Gerencia de GASTEIZ DE VIGILANCIA S.L.U, siendo consciente de la necesidad de reforzar la cultura de cumplimiento ético y normativo dentro de la organización, mediante la adopción de medidas y mecanismos adecuados, ha decidido implantar:

UN CANAL DE DENUNCIAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LEY 2/2023 DE 20 DE FEBRERO, “REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INFORMEN SOBRE INFRACCIONES NORMATIVAS Y DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.

Esta Política está basada en los compromisos adquiridos por GASTEIZ DE VIGILANCIA S.L.U a la hora de establecer una estrategia y principios de acción en lo que concierne al cumplimiento normativo, aplicable a todas las actividades, procesos, productos y servicios de la organización.

La Gerencia declara como Política del Canal de Denuncias los siguientes puntos:

- Asegurar que el canal de denuncias estará a disposición de todos los miembros de la empresa a fin de comunicar infracciones a la normativa legal o interna cometidas dentro de su seno;
- Garantizar que, en relación a las denuncias formuladas a través del canal y las respectivas investigaciones, se respetaran un conjunto de garantías mínimas tales como, presunción de inocencia, defensa y contradicción, confidencialidad y protección de datos y no represión al denunciante, entre otras;
- Favorecer un ambiente participativo entre los empleados, integrándose en el objetivo común de lograr la efectividad del canal de denuncias, mejorando la prevención de conductas que afecten el prestigio y reputación de la organización;
- Asegurar que el órgano que sea designado como responsable del canal, gozará de independencia y autonomía en el ejercicio de sus funciones, a los fines preservar su imparcialidad y objetividad;





- Promover que el canal funcione de manera sencilla y sea accesible y conocido por todo el personal;
- Mantener y fomentar en todo momento, una cultura de cumplimiento normativo y ético.

Esta Política proporciona un marco de referencia para establecer y revisar la dirección estratégica de la empresa y los objetivos de compliance anuales.

Será conocida por todos los miembros de la empresa siendo difundida por Gerencia tanto a sus empleados como a sus partes interesadas mediante:

- Su publicación en la página web y/o redes sociales.
- Su publicación en el tablón de anuncios de la oficina.
- Mediante la impartición de charlas informativas al personal laboral en plantilla, y personal de nueva incorporación.
- Mediante su comunicación con la emisión de comunicados internos o externos a sus partes interesadas.

La Política del canal de denuncias será revisada anualmente o con menor periodicidad si fuera necesario.

EN ÁLAVA, A 10 DE MARZO DE 2024

FDO.: GERENTE:

